

RESOLUCION No. 00-C-DIC-928

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto de la " **COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A.**", otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, el 6 de Diciembre del año 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1162-DJ-00 de 14 de Diciembre de 2000, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto de la " **COMPAÑIA DE TRANSPORTES VALLE DEL UPANO S.A.** ", con domicilio en la ciudad de Sucúa, provincia de Morona Santiago, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sucúa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Primero del Cantón Sucúa : a.) Tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b.) Que al margen de la escritura pública de 30 de Agosto de 2000, anote que ha quedado sin efecto mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución; y, c.) Siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucúa, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 DIC. 2000

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede.-

Sucúa, Diciembre 27 del 2.000



C E R T I F I C O: Que la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se inscribe hoy, 27 de Diciembre del año 2.000, con el No. 018, folio No. 029 del Registro Mercantil, Repertorio No. 951.

Sucúa, 27 de Diciembre del año 2.000.

